



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27091

30/10/2020

68434

AUTOR/A: LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con al pregunta de referencia, se informa que el servicio en Molina de Aragón (Guadalajara) con diversas poblaciones de las provincias de Madrid, Teruel y Valencia corresponde al contrato de gestión del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera de titularidad estatal denominado “VAC-244 MADRID-MOLINA DE ARAGÓN (GUADALAJARA)-TERUEL-VALENCIA”. La conexión de Molina de Aragón con las poblaciones de Guadalajara es gestionada por la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

Tras el concurso de acreedores presentado por el operador el 24 de julio de 2020 y admitido por el Juzgado competente de Madrid el 4 de septiembre, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) inició un expediente de adjudicación directa del contrato, de acuerdo con la normativa reguladora de los transportes terrestres y de los contratos del Sector Público.

Cabe señalar que fue solicitada oferta a cinco empresas pero, tras finalizar el plazo para su recepción, no se ha presentado ninguna empresa. La posible razón que ha llevado a la ausencia de ofertas es el número y retribución del personal subrogable en el servicio público, de acuerdo a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y el Acuerdo Marco de aplicación.

Ante esta situación, vista la imposibilidad de desligar la subrogación del personal de la ejecución del nuevo servicio, y analizadas todas las alternativas posibles, solo cabe la tramitación de un procedimiento de emergencia con la financiación del déficit de explotación, para evitar la discontinuidad de la prestación del servicio público y como medida totalmente excepcional.



Esta actuación se debe realizar con carácter de emergencia, ya que el administrador judicial ha realizado su informe y la fase de liquidación de la sociedad comenzó el 6 de noviembre de 2020.

Posteriormente debe iniciarse el expediente de licitación del contrato por procedimiento abierto, con necesaria publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Una vez evaluadas las posibilidades de prestación del servicio por un operador se ha seleccionado a la empresa Samar, ya que se encuentra operando en la zona, conoce el funcionamiento del servicio (fue el contratista anterior) y garantiza la continuidad en la prestación del servicio.

Además, se informa que la Administración General del Estado (AGE) gestiona el contrato de gestión del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera Lleida-Molina de Aragón por Zaragoza (VAC-043), que permite la conexión de Molina de Aragón con Zaragoza y poblaciones de su entorno.

Madrid, 02 de febrero de 2021

